



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. –**

Las y los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38, 40, fracción V y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XV, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado el dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I.** El Dr. Carlos Canseco González fue un destacado médico mexicano, reconocido por la Organización Panamericana de la Salud como una de las once personas que más influyeron en la salud pública del continente americano durante el siglo XX, y por lo cual se le otorgó el título de Héroe de la Salud Pública de las Américas.
- II.** En Sesión Ordinaria del día 30 de abril del 2008, se acordó instituir la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, cuyo objetivo primordial es reconocer a los profesionales en medicina que ejerzan o hayan ejercido la profesión y/o a las instituciones médicas o de docencia médica regiomontanas, cuya participación en la comunidad en la ciudad sea importante reconocer.
- III.** Que la última edición de la Convocatoria de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” fue aprobada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 16 de agosto de 2022.
- IV.** Que esta Administración está comprometida con la promoción de la salud y comunidades saludables en el ámbito municipal, con la intención de procurar elevar la calidad de vida de los gobernados, y que esto no sería posible sin la infraestructura de las instituciones de salud, así como la dedicación de las y los médicos, por lo que es importante reconocerlos mediante la entrega de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023.

Por lo anterior y,

**Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la medalla al mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023**



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Salud Pública cuenta con facultades para someter a consideración del Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y XI, 38, 40, fracción V, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XV, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 33, fracción, VIII inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones la de procurar la salud de los gobernados, y que mediante la entrega de la medalla “Dr. Carlos Canseco” se reconoce a quienes apoyan en estos objetivos de la Administración de la Ciudad de Monterrey.

**TERCERO.** Que el objetivo 4.2 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece el de coadyuvar a elevar la calidad de vida de las personas mediante acciones preventivas, incluyendo la sensibilización, concientización y difusión de la información relativa a la salud preventiva.

**CUARTO.** Que la Convocatoria de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” edición 2023, serán bajo las siguientes:

### “BASES

*I. Este reconocimiento denominado Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos médicos, e instituciones que hayan participado en forma destacada en la comunidad regiomontana en actividades relativas al ejercicio de la medicina, de investigación médica o impulsando a las instituciones en esta materia.*

*II. El reconocimiento se concederá a aquellos médicos y/o instituciones médicas que, en el Municipio de Monterrey, ejerzan o hayan ejercido la profesión o docencia médica, y que probados sus méritos se hayan distinguido en algunas de las siguientes categorías:*

*a) Ejercicio de la Medicina. Se otorgará a la persona física que se desempeñe, o se haya desempeñado, de manera ética y demuestre excelencia en el*

**Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la medalla al mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023**



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

*tratamiento de pacientes y/o aportaciones a la ciencia médica.*

- b) Investigación médica. Se otorgará a la persona física cuya obra haya hecho una aportación a esta área de esta ciencia, y que con ello se haya desarrollado un avance en el fortalecimiento de la salud pública.*
- c) Instituciones médicas y/o cualesquiera otras asistenciales. Se otorgará a una persona moral, institución, asociación u organización socialmente responsable y de calidad, que responda eficientemente a las realidades de la sociedad regiomontana con acciones que beneficien al desarrollo de la medicina.*

*III. Tanto para el caso de personas físicas, como de las instituciones médicas y/o asistenciales, deberán haber realizado labores para el beneficio del Municipio de Monterrey.*

*IV. Se otorgará una distinción por categoría y sólo podrá ser recibida una sola vez, entregándose lo siguiente:*

- Medalla conmemorativa.*
- Reconocimiento.*

*Será requisito para la entrega de la Medalla el no haber recibido este reconocimiento anteriormente.*

*V. Se podrán proponer ante la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento, atendiendo a la categoría que corresponda, las personas físicas o morales, instituciones de educación pública y privada, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, educativas, científicas, industriales, entre otras, las cuales deberán haber tenido impacto en acciones, programas o proyectos relacionados al Área de la Medicina en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.*

*VI. Las propuestas se recibirán a partir del día siguiente a su aprobación en Sesión del Ayuntamiento de Monterrey, mismas que deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Salud Pública y podrán presentarse de manera física en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, en Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey,*

**Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la medalla al mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023**



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

*Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.*

*Además, las propuestas en todas sus categorías podrán ser presentadas de manera digital en formato PDF por medio del correo electrónico [postulacion.medallas@monterrey.gob.mx](mailto:postulacion.medallas@monterrey.gob.mx)*

*VII. La fecha límite de recepción de las propuestas será el 22 de septiembre de 2023.*

*VIII. Para el caso de las personas físicas, las solicitudes deberán presentarse acompañadas de:*

- 1. Carta de propuesta,*
- 2. Currículum vitae actualizado,*
- 3. Copia del comprobante de domicilio,*
- 4. Copia de una identificación oficial,*
- 5. Reseña del participante y copia de la documentación que pueda fungir como evidencia de los trabajos y/o actividades correspondientes a su categoría, a fin de evaluar la propuesta.*

*Para el caso de las personas morales, las solicitudes deberán presentarse acompañadas de:*

- 1. Carta de propuesta; en estos casos, la aceptación se suscribirá por los representantes legales respectivos,*
- 2. Carta poder simple y/o poder notariado,*
- 3. Copia del comprobante de domicilio,*
- 4. Relación de los antecedentes y trayectoria de la institución, incluyendo una reseña del participante, así como la evidencia de los trabajos y/o actividades correspondientes a su categoría.*

*En ambos casos, las reseñas serán de un máximo de 3 cuartillas, y podrá ser acompañadas del material gráfico y/o audiovisual que se considere adecuado.*

*IX. El Comité de Selección, estará integrado por la Coordinadora y los integrantes de la Comisión de Salud Pública, de forma colegiada con la Directora de Salud, quienes deberán analizar y valorar los expedientes de los candidatos propuestos y emitir su fallo*

**Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la medalla al mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023**



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

*respecto a las y los ganadores de las categorías a que refiere la presente Convocatoria.*

*Una vez que el Comité de Selección defina las y los ganadores de la al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023, deberán enviarlo a la Comisión de Salud Pública para su debida dictaminación.*

*X. La Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” será entregada en Sesión Solemne de Cabildo, conforme a la convocatoria que para tal efecto sea realizada en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.*

*XI. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases. El aviso de privacidad integral se podrá consultar accediendo al siguiente enlace:[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/AvisosPrivacidad/AVISO-DE-PRIVACIDAD-DDGYAP-MEDALLAS\\_Y\\_RECONOCIMIENTOS.docx](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/AvisosPrivacidad/AVISO-DE-PRIVACIDAD-DDGYAP-MEDALLAS_Y_RECONOCIMIENTOS.docx)*

*XII. Los miembros de la Comisión de Salud Pública tendrán la facultad para declarar desierta o nula alguna categoría cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados.*

*XIII. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por los integrantes del Comité de Selección a que refiere la base IX de las presentes bases.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey sometemos a consideración de este Órgano Colegiado las Bases para la Convocatoria de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023 bajo los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la emisión de la Convocatoria de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” edición 2023, a que se refiere el Considerando **CUARTO** de este Dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Salud de la Dirección General de Promoción del

**Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la medalla al mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023**

**AYUNTAMIENTO 2021-2024**



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva, para difundir las Bases de la Convocatoria de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023, a partir del día siguiente a su aprobación en Sesión del Ayuntamiento de Monterrey.

**TERCERO.** Instrúyase a la Dirección de Salud de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para que lleve a cabo las gestiones necesarias en conjunto con la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva para la realización de las propuestas de diseño de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023, así como de los reconocimientos relativos.

**CUARTO.** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Administración para que se gestione la asignación del presupuesto a la Dirección de Salud de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para la expedición de las medallas.

**QUINTO.** Publíquese la Convocatoria contenida en el Considerando **CUARTO** del presente Dictamen en 2-dos periódicos de la localidad; difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 7 DE AGOSTO DE 2023**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**REGIDORA KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDORA JANETH ALICIA SEPÚLVEDA  
SÁNCHEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la medalla al mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2023

AYUNTAMIENTO 2021-2024



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA  
ELIZONDO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA  
HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la medalla al mérito “Dr.  
Carlos Canseco”, edición 2023**

**AYUNTAMIENTO 2021-2024**